



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA
DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
CHIGUAYANTE, 15 ABR. 2010
CONSTRUCTORA SUR Y CÍA. LTDA.

DECRETO N° 509

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 9 de abril de 2010 que autoriza la Contratación Directa "Reparación Escuela de Párvulos La Esperanza"; Contrato de Ejecución de Obra "Reparación Escuela de Párvulos La Esperanza" de fecha 14 de abril de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Sur y Cía. Ltda. y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifícase el Contrato de Ejecución de Obra "Reparación Escuela de Párvulos La Esperanza" de fecha 14 de abril de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora Sur y Cía. Ltda. por un monto total de \$27.999.000.- (veintisiete millones novecientos noventa y nueve mil pesos) impuesto incluido y un plazo de ejecución de 30 días corridos.

2. Impútase el monto del Contrato antes mencionado a la cuenta presupuestaria N° 215.31.02.004 "Obras Civiles" del presupuesto municipal año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/JLZ/Off/off
Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE